

**El Claustro de Profesorado de la EOI Santa Lucía, situada en la calle Ginés de los Ríos nº 14 del municipio de Vecindario, en sesión celebrada el día 29 de junio, aprueba y remite a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias el siguiente MANIFIESTO:**

El Real Decreto 14/2012, eufemísticamente denominado "*De Racionalización del Gasto Público en Educación*", supuso el incremento del horario lectivo y del horario de permanencia en centro del profesorado, pasando el primero de 18 a 20 horas lectivas y el segundo de 24 a 26 horas, en todos los cuerpos docentes salvo en el caso del Cuerpo de Maestros.

Otras comunidades autónomas ya han tomado medidas para la disminución de las horas lectivas. Han transcurrido seis años desde esas **medidas de carácter excepcional** y, pese a que desde las diferentes instancias administrativas se nos indica que las circunstancias económicas han mejorado sustancialmente, se siguen manteniendo el horario del profesorado en las mismas condiciones. Esas medidas excepcionales se han tornado permanentes.

El hecho de incrementar dos horas lectivas supone un incremento notable de las responsabilidades y la carga de trabajo. Pero además, desde el punto de vista de un Centro Educativo representa una disminución de la plantilla de profesores, ya de por sí corta, que afecta sensiblemente a la propia actividad y calidad de este Centro Educativo, pues es necesario cubrir las mismas actividades académicas, administrativas, burocráticas y organizativas con menos docentes.

El aumento horario vino acompañado de **otras medidas organizativas que supusieron la reducción** de la dedicación a labores como el mantenimiento de los sistemas tecnológicos, la coordinación metodológica, las medidas de atención a la diversidad, los desdobles y agrupamientos flexibles, el desarrollo de proyectos educativos, la coordinación de la formación del profesorado y otras funciones que se siguen realizando, incluso con mayor exigencia burocrática que antes, pero sin las asignaciones horarias anteriores a los recortes.

Debido a las medidas mencionadas, se produjo incremento de las **ratios** que ha llevado a una mayor exigencia de trabajo al haber más alumnado por profesor/a en todos los niveles educativos. Asimismo, a nivel de centro ha afectado en la pérdida de número de grupos, dificultades para los agrupamientos por optativas y otras consecuencias. Este aumento de las ratios profesorado/alumnado **vino a empeorar las ya de por sí elevadas ratios alumnado/aula** que, a menudo, son injustificadamente superadas con el argumento de matrícula sobrevenida.

Estamos en un **momento de imparable cambio educativo y social**, en unas circunstancias donde, más que nunca, **se hace imprescindible atender una diversidad de alumnado y un**

**modelo de enseñanza competencial** que requiere una participación y un seguimiento mucho más exhaustivos sobre cada alumno y cada alumna. Se promueven unos modelos que requieren una mayor participación de las familias, un mayor y necesario flujo de información, una imparable y constante necesidad de adaptación tecnológica, unas metodologías activas que requieren mayor planificación, coordinación interdisciplinar y una formación imprescindible para adaptarnos como profesionales a todos los cambios educativos y sociales.

En otro orden de cosas, la implementación de este mismo Real Decreto ha obligado a muchos docentes a aceptar horarios parciales o a compartir varios centros para completar un horario, lo que ha deteriorado sus condiciones laborales y ha aumentado la precariedad de la función docente.

El profesorado de este Centro, en todos estos años, ha mantenido su implicación y profesionalidad, consciente de unas circunstancias excepcionales pero temporales. El empeño no ha sido otro que evitar que las medidas afectaran la calidad educativa y el desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas, tanto en el aspecto académico como personal. No obstante, la realidad de este Claustro, y así ha sido manifestado por sus miembros, es que todas esas circunstancias **hacen que el trabajo se siga realizando pero en unas condiciones de urgencia, agotamiento, frustración de las expectativas profesionales, precariedad, falta de atención y tiempo, voluntarismo y una comunicación de escasa calidad**. Esas condiciones pueden justificarse en una situación excepcional, pero se han sostenido en el tiempo y cada vez producen mayor desmotivación y sensación de frustración que indefectiblemente perjudica la calidad de nuestro trabajo y nuestra satisfacción personal y profesional que de forma inevitable termina afectando a todo el sistema.

Por todas las circunstancias anteriores y, dado que las condiciones económicas que se esgrimieron para justificar al incremento horario ya han desaparecido, según los datos que ofrecen los propios representantes políticos que adoptaron esas medidas, **este Claustro solicita:**

- La recuperación inmediata de la jornada de 18 horas lectivas y 6 horas complementarias de permanencia en el centro de periodicidad fija en enseñanza secundaria.
- La recuperación del cómputo de horas lectivas y complementarias que han sido eliminadas progresivamente (coordinaciones, formación en centros, innovación tecnológica, mediación, desarrollo de proyectos, apoyos a los equipos directivos, tutorías, FCT, reducción lectiva para mayores de 59 años...)
- La reducción de ratios en todos los niveles educativos.
- La eliminación de los descuentos en nómina cuando el profesorado se encuentre en situación de incapacidad laboral.

El Claustro de profesores de la EOI Santa Lucía: Yurena Alcalá Hernández, Lidia Isabel Caballero Gil, M<sup>a</sup> de los Ángeles Cobelo Casas, Iván García Merino, Christopher Kirk Paetzold, Inmaculada C. Peñate Martel, M<sup>a</sup> Pino Pérez Espino, Lidia Ramos Díaz, Isabel Rodríguez Albalate, Juana Rodríguez Castellano, Alejandro Rodríguez Suárez.



En Vecindario, a 29 de junio de 2018